



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB UTRERANO DE ATLETISMO", CON C.I.F. G41707779, N° EXPEDIENTE 2021/043721000005". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB BALONCESTO UTRERA", CON C.I.F. G41268103, N° EXPEDIENTE 2021/043721000014". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH", CON C.I.F. G41969106, N° EXPEDIENTE 2021/043721000032 ". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO JIP CARBONO", CON C.I.F. G90192246, N° EXPEDIENTE 2021/043721000033". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021,



FIRMANTE - FECHA



CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA", CON C.I.F. G91216028, N° EXPEDIENTE 2021/043721000012". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA", CON C.I.F. G90176918, N° EXPEDIENTE 2021/043721000041". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO PEÑA EL BUCARO DE UTRERA", CON C.I.F. G91122515, N° EXPEDIENTE 2021/043721000035". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA", CON C.I.F. G41972001, N° EXPEDIENTE 2021/043721000016". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB BALONMANO UTRERA", CON C.I.F. G91083303, N° EXPEDIENTE 2021/043721000023". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA", CON C.I.F. G91216028, N° EXPEDIENTE 2021/043721000013". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA", CON C.I.F. G91189761, N° EXPEDIENTE 2021/043721000008". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E0O9P6X3M4T5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34

DOCUMENTO: 20222550005
Fecha: 14/10/2022
Hora: 12:01



CORRESPONDIENTES A GRATIFICACIONES ORDINARIAS Y POR EVENTOS REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL, LOS BOMBEROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, POR IMPORTE TOTAL DE 11.239,11 €. Y DESCANSO COMPENSATORIOS". APROBACIÓN.

PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 156, POR IMPORTE DE 68.340,80 €" APROBACIÓN.

PUNTO 15.- AUNTOS URGENTES.

PUNTO 15.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS INTERINOS, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2". APROBACIÓN.

PUNTO 15.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA PARA D. JOSÉ ENRIQUE CORONILLA BRENES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 15.3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", EXPTE. OP63/22 (OP83/21, OPO8/22)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222550005
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB UTRERANO DE ATLETISMO", CON C.I.F. G41707779, N° EXPEDIENTE 2021/043721000005". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2021/043721000005 para el proyecto de "COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2021/043721000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34

DOCUMENTO: 20222550005
Fecha: 14/10/2022
Hora: 12:01



Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26104, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07343 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000005, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, por importe de 4.500,00 € euros en concepto de "COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 11 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



FIRMANTE - FECHA



4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- Número de Expediente: 2021/043721000005
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- mporte justificado: 5.099,43€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.099,43€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000005.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000005
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 5.099,43€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.099,43



€ que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000005.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 05 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Coordinación Escuela Municipal de Atletismo", concedida a la Club Utrerano de Atletismo, con CIF G41707779, por importe de 4.500,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.099,43 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000005
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 5.099,43€

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel**



Liria Campón."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB BALONCESTO UTRERA", CON C.I.F. G41268103, N° EXPEDIENTE 2021/043721000014". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000014 para el proyecto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL BALONCESTO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 19 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 12 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26161, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07325 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000014, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 2.200,00 € euros en concepto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL BALONCESTO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
--	--	---



indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
ó. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000014
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.285,00 €
- Importe justificado: 3.257,83 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.257,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.285,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000014.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000014
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.285,00 €
- Importe justificado: 3.257,83 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.257,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.285,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000014.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de



Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Fomento de Baloncesto", concedida a la Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 2.200,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.257,83 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000014
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.285,00 €
- Importe justificado: 3.257,83 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH", CON C.I.F. G41969106, N° EXPEDIENTE 2021/043721000032 ". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000032 para el proyecto de "ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUBMÁXIMA DE AJEDREZ"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 28 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000032, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/19733, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:



FIRMANTE - FECHA



- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07345 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000032, se concedió subvención nominativa a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 5.000,00 € euros en concepto de "ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUBMÁXIMA DE AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 19 de Mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH



- Número de Expediente: 2021/043721000032
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUBMÁXIMA DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.430,00 €
- Importe justificado: 6.493,19 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.493,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.430,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000032.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000032
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUBMÁXIMA DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.430,00 €
- Importe justificado: 6.493,19 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.493,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.430,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000032.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del



Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Federadas de Base y Submáxima de Ajedrez", concedida a la Club Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.493,19 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000032
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUBMÁXIMA DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.430,00 €
- Importe justificado: 6.493,19 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO JIP CARBONO", CON C.I.F. G90192246, N° EXPEDIENTE 2021/043721000033".



CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, con número de expediente electrónico 2021/043721000033 para el proyecto de "PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, con número de expediente electrónico 2021/043721000033, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26121, posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 17 de julio de 2022 con número de registro 2022/26673, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, el en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.



SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07303 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000033, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, por importe de 3.000,00 € euros en concepto de "PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 11 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. JIP CARBONO

- Número de Expediente: 2021/043721000033
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246



- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €
- Importe justificado: 4.606,98 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.606,98 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000033.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000033
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €
- Importe justificado: 4.606,98 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.606,98 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000033.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 05 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
---	--	---



de la subvención "Participación en competiciones deportivas federadas Jip Carbono", concedida a la Club Deportivo Jip Carbono, con CIF G90192246, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.606,98 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000033
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €
- Importe justificado: 4.606,98 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA", CON C.I.F. G91216028, N° EXPEDIENTE 2021/043721000012". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000012 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 19 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000012, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 04 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25352, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07338 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000012, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 10.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases



de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 4 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000012
 - Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
 - C.I.F. G91216028
 - Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
 - Presentación de documentos requeridos: Sí
 - Importe concedido: 10.000,00 €
 - Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
 - Importe justificado: 11.818,54 €
- Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 11.818,54 €



que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000012
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 11.818,54 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 11.818,54 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000012.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Voleibol", concedida a la Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 10.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 11.818,54 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente



justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000012
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 11.818,54 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA", CON C.I.F. G90176918, N° EXPEDIENTE 2021/043721000041". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del



Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2021/043721000041 para el proyecto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2021/043721000041, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/23565, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07352 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000041, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, por importe de 4.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto



General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000041

- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- C.I.F. G90176918

- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022

- Presentación de documentos requeridos: Sí

- Importe concedido: 4.000,00 €

- Presupuesto aceptado: 4.000,00 €

- Importe justificado: 4.000,18 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.000,18 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000041.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:



PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000041
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.000,00 €
- Importe justificado: 4.000,18 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.000,18 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000041.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de Septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Deportiva Municipal", concedida a la Club de Esgrima de Utrera, con CIF G90176918, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.000,18 €

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000041
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €



- Presupuesto aceptado: 4.000,00 €
- Importe justificado: 4.000,18 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO PEÑA EL BUCARO DE UTRERA", CON C.I.F. G91122515, N° EXPEDIENTE 2021/043721000035". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA, con C.I.F. G91122515, con número de expediente electrónico 2021/043721000035 para el proyecto de "COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 15 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA, con C.I.F. G91122515, con



número de expediente electrónico 2021/043721000035, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/7500, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07328, de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000035, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA, con C.I.F. G91122515, por importe de 3.700,00 € euros en concepto de "COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las



condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000035

- Beneficiario: C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA

- C.I.F. G91122515

- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2022

- Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.700,00 €

Presupuesto aceptado: 3.816,24 €

Importe justificado: 3.887,84 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.887,84 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.816,24 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000035.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000035

- Beneficiario: C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA

- C.I.F. G91122515

- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2022

- Presentación de documentos requeridos: Sí

- Importe concedido: 3.700,00 €

- Presupuesto aceptado: 3.816,24 €



- Importe justificado: 3.887,84 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.887,84 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.816,24 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000035.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competición federada año 2021", concedida a la Club Deportivo Peña del Búcaro de Utrera, con CIF G91122515, por importe de 3.700,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.887,84 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000035
- Beneficiario: C.D. PEÑA EL BUCARO DE UTRERA
- C.I.F. G91122515
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 3.700,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.816,24 €
- Importe justificado: 3.887,84 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel**



Liria Campón."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA", CON C.I.F. G41972001, N° EXPEDIENTE 2021/043721000016". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes, para justificar la solicitud presentada por la Entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2021/043721000016 para el proyecto de "PROYECTO FOMENTO FÚTBOL FEMENINO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2021/043721000016, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 17 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/23425, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07296 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000016, se concedió subvención nominativa a la entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, con C.I.F. G41972001, por importe de 1.500,00 € euros en concepto de "PROYECTO FOMENTO FÚTBOL FEMENINO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 17 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
--	--	---



indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
ó. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000016
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO FÚTBOL FEMENINO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.551,83 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.551,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000016.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000016
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO FÚTBOL FEMENINO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.551,83 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.551,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000016.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de



Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 23 de Septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto Fomento Fútbol Femenino ", concedida a la Asociación Deportiva Estilo de Fútbol Utrera, con CIF G41972001, por importe de 1.500,00€ €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.551,83 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000016
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO FÚTBOL FEMENINO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.551,83 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB BALONMANO UTRERA", CON C.I.F. G91083303, N° EXPEDIENTE 2021/043721000023". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000023 para el proyecto de "PROYECTO FOMENTO DEL BALONMANO PLAYA 2021"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 21 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000023, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24825, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
--	--	---



- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07315 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000023, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 2.500,00 € euros en concepto de "PROYECTO FOMENTO DEL BALONMANO PLAYA 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA



- Número de Expediente: 2021/043721000023
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL BALONMANO PLAYA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €
- Importe justificado: 2.750,62 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.750,62 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000023.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000023
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL BALONMANO PLAYA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €
- Importe justificado: 2.750,62 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.750,62 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000023.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**



Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto Fomento de Balonmano Playa 2021", concedida a la Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 2.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.750,62 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000023
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL BALONMANO PLAYA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €
- Importe justificado: 2.750,62 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA", CON C.I.F.



G91216028, N° EXPEDIENTE 2021/043721000013". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000013 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE VOLEIBOL".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 04 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25359, posteriormente presenta nueva documentación el 21 de julio de 2022 con número de registro 2022/27163, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E0O9P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01
--	---	--



2021/07337 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000013, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 6.600,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE VOLEIBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 04 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000013
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE



VOLEIBOL

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.656,92 €
- Importe justificado: 7.740,48 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.740,48 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.656,92 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000013
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.656,92 €
- Importe justificado: 7.740,48 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.740,48 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.656,92 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 05 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base de Voleibol", concedida



a la Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 6.600,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.740,48 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000013
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.656,92 €
- Importe justificado: 7.740,48 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA", CON C.I.F. G91189761, N° EXPEDIENTE 2021/043721000008". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2021/043721000008 para el proyecto de “ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2021”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 19 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

‘En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2021/043721000008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/22782, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07334 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000008, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, por importe de 2.820,00 € euros en concepto de “ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2021”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01
---	---	--



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA

- Número de Expediente: 2021/043721000008
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.820,00 €



- Presupuesto aceptado: 2.820,00 €
- Importe justificado: 2.910,77 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.910,77 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.820,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000008.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000008
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 2.820,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.820,00 €
- Importe justificado: 2.910,77 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.910,77 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.820,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000008.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal Tenis de Mesa 2021", concedida a la Club Deportivo Utrera de Tenis de Mesa, con CIF G91189761, por importe de 2.820,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.910,77 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno



Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000008
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.820,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.820,00 €
- Importe justificado: 2.910,77 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDIENTES A GRATIFICACIONES ORDINARIAS Y POR EVENTOS REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL, LOS BOMBEROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, POR IMPORTE TOTAL DE 11.239,11 €. Y DESCANSO COMPENSATORIOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE



RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.- **SEGUNDO.** Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01
--	---	---



ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.*

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *“En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.*

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 10 de junio



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
---	--	---



de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios para la instalación de escenarios, vallas y otros elementos para los actos de clausura del curso académico.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 12 de agosto de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios para la preparación y licitación de los contratos para la Feria de Utrera 2022 y organización de la misma.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 2 de septiembre de 2022 por el que se autorizan previamente los servicios extraordinarios para ejecución del Plan de Inspecciones Sanitarias de la Feria de Utrera 2022.

Vistos Informes del Área de Regeneración, Mantenimiento Urbano y edificios públicos municipales sobre la urgencia y la necesidad de la realización de servicios extraordinarios para la preparación de proyectos y documentación necesaria para la subsanación de solicitudes de varias subvenciones.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2022 en la aplicación de gratificaciones 11.9200.15100.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

1) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO	CANTIDAD
5660	1.668,56 €
3668	113,15 €
787	84,49 €
4673	84,49 €
5258	2.218,21 €
6365	1.066,89 €
6192	193,12 €
5459	1.056,20 €
4724	579,36 €
5520	579,36 €
4336	482,80 €
4205	386,24 €
185	579,36 €
4240	289,68 €
TOTAL	9.381,91 €



1) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS

CÓDIGO	CANTIDAD
5069	285,35 €
3668	497,69 €
787	347,95 €
4673	347,95 €
4491	347,95 €
6192	30,31 €
TOTAL	1.857,20 €

3) GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A COMPENSAR EN DESCANSO DOBLE.

CÓDIGO	N.º HORAS
1109	8
1043	8
348	8
3369	16
4616	16
4324	8
2588	8
3466	8
231	12
1491	8
6372	14
1612	20
2154	24
5328	36

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por importe total de **11.239,11 euros**.

SEGUNDO. Autorizar la inclusión en nómina de las cantidades indicadas para el personal relacionado, anteriormente transcrito, en conceptos de gratificaciones (ordinarias y eventos). El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su



caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 11.9200.15100.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 156, POR IMPORTE DE 68.340,80 €" APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11/10/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222550005
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01



Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 156 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2022 y por el importe que se indica:

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005861/22	2022535	A78468881 BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION	S01/2021 Suministro y parametrización de sistema eléctrico municipal FEAR AD2022-22006444 61 1510 64001 Proy 2020- 0000005	68.340,80 €
TOTAL				68.340,80 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 15.- AUNTOS URGENTES.

Por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***PUNTO 15.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS INTERINOS POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2". APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda



incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 15.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS INTERINOS POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032922000075, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de CUATRO funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a distintas Oficinas municipales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 10 de octubre de 2022, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16º,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la existencia de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, previstas en el Presupuesto General de la Corporación 2022, entre las que se encuentran 4 plazas de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01
---	---	--



Administrativo, así como la existencia de sus correspondientes puestos de trabajo incluidos en la RPT.

En este sentido, por Decreto n.º 2022/04168, de fecha 3 de agosto de 2022, se han aprobado las bases que han de regir el procedimiento selectivo para cubrir 9 plazas vacantes de Administrativo, mediante el sistema de oposición en turno de promoción interna, el cual se prevé que finalice su ejecución en el primer trimestre del ejercicio 2023. Así pues, se precisa reforzar aquellas oficinas municipales donde exista exceso o acumulación de tareas, mediante el nombramiento de funcionarios interinos con la categoría de Auxiliar Administrativo, hasta la cobertura definitiva de los puestos de trabajo vacantes, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, regularización y disciplina urbanística, control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), correspondiente a un funcionario interino nombrado por acumulación de tareas y con la categoría de Auxiliar Administrativo, sería conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, el siguiente:

- Sueldo Base: 669,30 euros.
- Complemento destino: 315,59 euros.
- Complemento específico: 649,46 euros.
- Paga extra: 163,13 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 560,81 euros.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias vinculadas (ejercicio 2022), en función de la Oficina donde están adscritos los puestos de trabajo vacantes de Administrativo.

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
---------------------------	---------	------------------------------



SUELDO BASE	ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (SAC)	01.9250.12004
COMPLEMENTO DESTINO		01.9250.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		01.9250.12101
PAGA EXTRA		01.9250.12009
SUELDO BASE	DISCIPLINA URBANÍSTICA	71.1500.12004
COMPLEMENTO DESTINO		71.1500.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		71.1500.12101
PAGA EXTRA		71.1500.12009
SUELDO BASE	SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN	31.9310.12004
COMPLEMENTO DESTINO		31.9310.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		31.9310.12101
PAGA EXTRA		31.9310.12009
SUELDO BASE	TESORERÍA	32.9340.12004
COMPLEMENTO DESTINO		32.9340.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		32.9340.12101
PAGA EXTRA		32.9340.12009
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000

Así pues, se propone que los nombramientos de los 4 Auxiliares Administrativos como funcionarios en interinidad, se realice a partir del día 17 de octubre de 2022, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas antes indicadas. Se adjunta propuesta de gasto de la Octava Tenencia de Alcaldía en tal sentido.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha



25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de CUATRO funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a aquellas Oficinas municipales donde exista exceso o acumulación de tareas, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 11 de octubre de 2022, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN
01.9250.12004	SUELDO SAC C2
01.9250.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SAC
01.9250.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SAC
01.9250.12009	PAGAS EXTRAS SAC
71.1500.12004	SUELDO DISCIPLINA URBANÍSTICA C2
71.1500.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO DISCIPLINA URBANÍSTICA
71.1500.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO DISCIPLINA URBANÍSTICA
71.1500.12009	PAGAS EXTRAS DISCIPLINA URBANÍSTICA



31.9310.12004	SUELDO SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN
31.9310.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN
31.9310.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN
31.9310.12009	PAGAS EXTRAS SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN
32.9340.12004	SUELDO TESORERÍA
32.9340.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO TESORERÍA
32.9340.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERÍA
32.9340.12009	PAGAS EXTRAS TESORERÍA
11.9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de CUATRO funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a aquellas Oficinas municipales donde exista exceso o acumulación de tareas.

SEGUNDO.- Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente en el Informe emitido por la Intervención, de fecha 11 de octubre de 2022.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	



efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***PUNTO 15.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA PARA D. JOSÉ ENRIQUE CORONILLA BRENES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 15.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA PARA D. JOSÉ ENRIQUE CORONILLA BRENES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA MUNICIPAL EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA.

A la vista de la solicitud presentada por Don Jose Enrique Coronilla Brenes con D.N.I. 728***84C con registro de entrada de fecha 27 de Septiembre de 2022 y número 2022/35138, en la cual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222550005
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01

pide ocupar una de las plazas de residencia de que dispone este Ayuntamiento en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera.

Visto el informe técnico del Trabajador Social de los Servicios Sociales Municipales, Doña Ginesa Ridao Sánchez en el que se informa FAVORABLEMENTE y que obra en el expediente.

Visto el informe de la Dirección del Centro Sociosanitario Reifs Utrera sobre disponibilidad en dicho Centro.

En su consecuencia vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a Don Jose Enrique Coronilla Brenes, con documento nacional de identidad número 728***84C, una plaza de residencia en la Residencia para Mayores REIFS de Utrera de conformidad con el contrato firmado el siete de octubre de dos mil dos.

SEGUNDO: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Isabel María Lara Pérez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras y Urbanismo, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***PUNTO 15.3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", EXPTE. OP63/22 (OP83/21, OP08/22)". APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34

DOCUMENTO: 20222550005
Fecha: 14/10/2022
Hora: 12:01



incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 15.3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", EXPTE. OP63/22 (OP83/21, OPO8/22)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

Visto el expediente incoado para la aprobación del documento técnico denominado "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", que incluye Documento de mejoras, expte. OP63/22 (OP83/21, OPO8/22), (Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), "Plan Contigo 2021"), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha octubre de 2022, con informe de supervisión municipal 024-22-R00 de fecha 14 de octubre de 2022, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 528.711,50 euros.

Visto acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de "AMPLIACIÓN INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO "IGNACIO ECHEVARRÍA", UTRERA", que incluye Documentación de Mejoras, Expte. OP83/21, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha noviembre de 2021, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 369.947,44 euros, admitido a tramite con cargo a la línea de Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 promovido por la Diputación de Sevilla, según Resolución de fecha 11 de agosto de 2021.

Visto acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno, en Sesión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34

DOCUMENTO: 20222550005
Fecha: 14/10/2022
Hora: 12:01



celebrada el día 24 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de "SUBSANADO AMPLIACIÓN INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO "IGNACIO ECHEVARRÍA", UTRERA", que incluye Documentación de Mejoras, Expte. OPO8/22, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha febrero de 2022, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 369.947,44 euros, admitido a tramite con cargo a la línea de Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 promovido por la Diputación de Sevilla, según Resolución de fecha 11 de agosto de 2021.

Visto informe favorable con subsanación del Área de Cohesión Territorial del Servicio de Infraestructuras Municipales de la Diputación de Sevilla, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera con número 2022/5375 de fecha 10 de febrero de 2022.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 1 de Julio de 2022, con número de operación: 2022 22016494 para la ejecución del Proyecto "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", por importe total de 528.711,50 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 72 1530 60929 "Ampliación de Instalaciones para deportes urbanos Ignacio Echevarría", con un importe de 326.597,97 € y 53.3421.62200 "Adquisición y Mejora de Edificios Municipales", por importe de 202.113,53 euros.

Visto informe de supervisión emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 14 de octubre de 2022, al amparo del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto informe técnico-jurídico sobre modificación sustancial o no en el que se concluye la no sustancialidad de la modificación, emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y por el Técnico de Administración General de Infraestructuras, D. Ignacio Pérez Ramos, de fecha 14 de octubre de 2022, a los efectos previstos en el artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 14 de octubre de 2022, en el que se



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E009P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20222550005 Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01</p>
---	--	---



informan favorablemente las actuaciones contenidas en el "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico denominado "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA DEPORTES URBANOS EN ESPACIO IGNACIO ECHEVARRÍA, UTRERA. SEVILLA", que incluye Documento de mejoras, expte. OP63/22 (OP83/21, OP08/22), (Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), "Plan Contigo 2021"), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha octubre de 2022, con informe de supervisión municipal 024-22-R00 de fecha 14 de octubre de 2022, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 528.711,50 euros.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a D. Jaime Carballo Barazal, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a Dña. Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica Municipal.

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 5.696,88 euros euros para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Asumir el compromiso de cofinanciación con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021(Plan Contigo) y la ampliación de dicho Plan, promovidos por la Diputación de Sevilla, y, en su caso, al Presupuesto Municipal en vigor.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, a Intervención Municipal y a Infraestructuras y Obras Nuevas,



a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.- Dña. Llanos López Ruiz."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026E8F500E09P6X3M4T5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222550005
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 12:02:34	Fecha: 14/10/2022 Hora: 12:01